



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

Nº 01145 - 2012-A/MPMN

Moquegua, 06 NOV. 2012

VISTOS.-LA RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 00820-2011-A/MPMN;RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 00407-2012-A-MPMN; RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 00801-2012-A/MPMN; RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 00956-2012-A-MPMN; INFORME Nº 104-2012-MRECACS-OTIE-MPMN-MOQUEGUA; PROVEIDO Nº 21715-2012-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 6240-2012-OSLO-MPMN; INFORME Nº 0134-2012-NCC-ASO-OSLO-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 4585-2012-ASO-OSLO-MPMN; INFORME Nº 1670-2012-OPMR-ASO-OSLO-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 6403-2012-OSLO-MPMN; INFORME Nº 2880-2012-OSLO-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 219221-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 1175-2012-GAJ-GM-A-MPMN; INFORME Nº 1464-2012-SGPH-GPP-GM-MPMN; INFORME Nº 2464-2012-GPP-GM-MPMN; **SOBRE APROBACION DE AMPLIACION DE PLAZO Nº 03 DE LA FICHA TECNICA "MANTENIMIENTO Y RENOVACION DE EQUIPOS DE COMPUTO, ANTENAS Y CAMARAS DE SEGURIDAD"; y;**

CONSIDERANDO

Que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Nº 28607 y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 00820-2011-A/MUNIMOQ, de fecha 15 de Noviembre 2011, Se Resuelve: Aprobar la Ficha Técnica denominada: **"MANTENIMIENTO Y RENOVACION DE EQUIPOS DE COMPUTO, ANTENAS Y CAMARAS DE SEGURIDAD"**; por un monto que asciende a S/. 288,345.36 (DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 36/100 NUEVOS SOLES).

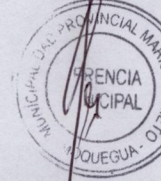
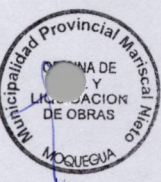
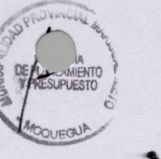
Que, con Resolución de Alcaldía Nº 00407-2012 de fecha 24 de Abril del 2012, se Resuelve Aprobar, la Modificación del Expediente Técnico por concepto e incremento de Partidas Nuevas sin incremento presupuestal de la Ficha Técnica denominada **"MANTENIMIENTO Y RENOVACION DE EQUIPOS DE COMPUTO, ANTENAS Y CAMARAS DE SEGURIDAD"**; la misma que no generará mayor asignación de Recursos, con un plazo de ejecución de 115 días calendario.

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 00801-2012-A/MPMN, de fecha 18 de Julio del 2012, se Resuelve Aprobar la Ampliación de Plazo Nº 01 de la Ficha Técnica denominada: MANTENIMIENTO Y RENOVACION DE EQUIPOS DE COMPUTO, ANTENAS Y CAMARAS DE SEGURIDAD; equivalente a 37 días calendario adicionales de ejecución, que sumados al plazo inicial se tiene un total de 152 días calendario, la misma que no generara mayor asignación de recursos.

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 00956-2012-A/MPMN, de fecha 11 de Septiembre del 2012, se Resuelve Aprobar la Ampliación de Plazo Nº 02 de la Ficha Técnica denominada: MANTENIMIENTO Y RENOVACION DE EQUIPOS DE COMPUTO, ANTENAS Y CAMARAS DE SEGURIDAD; equivalente a 63 días calendario adicionales de ejecución, que sumados al plazo inicial se tiene un total de 284 días calendario, la misma que no generara mayor asignación de recursos.

Que, con Informe Nº 104-2012-MRECACS/OTIE-MPMN/MOQUEGUA, de fecha 24 de Septiembre del 2012, el Jefe de la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, informa al Gerente Municipal, sobre la Ampliación de Plazo Nº 03 de la Ficha Técnica de MANTENIMIENTO Y RENOVACION DE EQUIPOS DE COMPUTO ANTENAS Y CAMARAS DE SEGURIDAD" y solicita que el presente documento sea derivado a la Oficina de Supervisión para su evaluación y tramite. De acuerdo al siguiente detalle:

Que, mediante Informe Nº 134-2012-NCC-ASO-OSLO/GM/MPMN; de fecha 03 de Octubre del 2012, el Ing. Nylthon Cuayla Condori, Inspector de Obra, informa al Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, que da su Aprobación a la Actividad de: **"MANTENIMIENTO Y RENOVACION DE EQUIPOS DE COMPUTO, ANTENAS Y CAMARAS DE SEGURIDAD"**; de la Ampliación de Plazo Nº 03, por 94 días calendarios, por motivos de demora en los trámites administrativos, por desabastecimiento de materiales y equipos, las cuales no se encuentran en el mercado local, y los actos preparatorios para los procesos de adquisición de los equipos, paralizaciones y otros, la misma que obliga solicitar una Tercera Ampliación de Plazo Nº 03 con el fin de culminar con su ejecución, tal como se detalla a continuación: **1.-** Con Resolución de Alcaldía Nº 00956-2012-A/MPMN de fecha 11 de septiembre del 2012, se aprueba la Ampliación de Plazo Nº 02 con 63 días calendario adicionales de ejecución, la misma que nos fue notificada con fecha 11 de Septiembre y para culminar solo quedaría 18 días calendario, para culminar el proyecto. **2.-** Asimismo, mediante Asiento Nº 089 el Residente de la Ficha de Mantenimiento, ha solicitado la paralización por cumplimiento de plazo de ejecución y por desabastecimiento de materiales y siendo aprobada por el Inspector de la Obra la paralización de obra según Asiento Nº 91 del cuaderno de obra. **3.-** Mediante Asiento 095, el Residente de la Ficha de Mantenimiento solicita el reinicio de Actividad y siendo autorizada por el Inspector de Obra el reinicio de la Obra mediante Informe Nº 0129-2012-



NCC-ASO-ASO-OSLO-GM-MPMN-MOQUEGUA ante las Instancias correspondientes. 4.- Asimismo, mediante Asiento 099 y 100 del Residente de Obra y así como el Asiento 101 del Inspector de la Ficha; se solicita y autoriza la Tercera Ampliación de Plazo de ejecución por el cumplimiento de plazo y desabastecimiento de materiales y equipos que no existen en el mercado local, lo que viene perjudicando la culminación de los objetivos. Concluye diciendo que la Ampliación de Plazo de Ejecución no generara presupuesto adicional a la Ficha de mantenimiento, siendo total de ejecución reprogramado de 378 días calendario y con fecha de culminación real el 31 de Diciembre del 2012.

Que, mediante Informe N° 2880-2012-OSLO/GM/MPMN de fecha 05 de Octubre del 2012, el Ing. Felipe Vizcarra Huacan, Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidaciones de Obras, informa al Ing. José Armando de la Flor Cam Gerente Municipal, que el Inspector de la Ficha de Mantenimiento ha realizado la revisión del Expediente de Ampliación de Plazo N° 03, por 94 días calendarios, de la Actividad: "MANTENIMIENTO Y RENOVACION DE EQUIPOS DE COMPUTO, ANTENAS Y CAMARAS DE SEGURIDAD"; quien a su vez da la CONFORMIDAD respectiva tal como se detalla en el Informe N° 0134-2012-NCC-IO-ASO-OSLO-GM/MPMN de fecha 03 de Octubre 2012, así mismo sugiere que el presente documento sea derivado a la Gerencia de Asesoría Jurídica para su revisión y aprobación.

Que, con Informe N° 1464-2012-SGPH/GPP/GM/MPMN de fecha 02 de Octubre del 2012, el Econ. Edén Vicente Cori, Subgerente de Presupuesto y Hacienda, eleva Opinión Presupuestal al Econ. Manuel García Lanchipa, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, en la cual informa que la Ampliación de Plazo N° 03 solicitada por el Ingeniero Residente de la Ficha "MANTENIMIENTO Y RENOVACION DE EQUIPOS DE COMPUTO, ANTENAS Y CAMARAS DE SEGURIDAD"; y dada la Conformidad por el Área de Supervisión y Liquidación de Obras y visto que dicha Ampliación no generara mayor asignación de Recursos se opina favorable la Ampliación de Plazo. Siendo ratificada por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, que la Ampliación de Plazo no generará recursos adicionales, mediante Informe N° 2464-2012-GPP-GM-MPMN de fecha 16 de Octubre del 2012.

Estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", y las visaciones correspondientes.

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Ampliación de Plazo N° 03 de la Ficha Técnica denominada "MANTENIMIENTO Y RENOVACION DE EQUIPOS DE COMPUTO, ANTENAS Y CAMARAS DE SEGURIDAD"; equivalente a 63 días calendario adicionales de ejecución, que sumados al Plazo inicial mas la Ampliación de Plazo N° 01 y 02 se tiene un total de 378 días calendario, la misma que no generará mayor asignación de Recursos, cuyo expediente forma parte de la presente Resolución y cuenta con Uno (01) File.

AMPLIACION DE PLAZO N° 03	
FICHA TECNICA	: "MANTENIMIENTO Y RENOVACION DE EQUIPOS DE COMPUTO, ANTENAS Y CAMARAS DE SEGURIDAD"
RESOL. DE APROBACION DEL EXP.	: Resol. de Alcaldía N° 00820-2011-A/MUNIMOQ 15-11-2011.
FECHA DE INICIO	: 20-12-2011
FECHA DE CULMINACION	: 16-03-2012
PLAZO DE EJECUCION PROGRAMADO	: 90 días calendario
MODIFICACION DE FICHA TECNICA	: Resol. de Alcaldía N° 00407-A-MPMN 24-04-2012
FECHA DE REINICIO	: 19-03-2012
FECHA DE TERMINO	: 31-05-2012
AMPLIACION DE PLAZO	: 74 días calendario
AMPLIACION DE PLAZO N° 01	: 57 días calendario Resol. de Alcaldía N° 00801-A-MPMN 18-07-2012
FECHA DE INICIO	: 01-06-2012
FECHA DE TERMINO	: 27-07-2012
AMPLIACION DE PLAZO N° 02	: 63 días calendario Resol. de Alcaldía N° 00956-A-MPMN 11-09-2012
FECHA DE INICIO	: 30-07-2012
FECHA DE TERMINO	: 28-09-2012
AMPLIACION DE PLAZO N° 03	: 94 días calendario
TOTAL DE PLAZO DE EJECUCION REPROGRAMADO	: 378 días calendario

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, la Ejecución de Ampliación de Plazo N° 03 de la Ficha Técnica: "MANTENIMIENTO Y RENOVACION DE EQUIPOS DE COMPUTO, ANTENAS Y CAMARAS DE SEGURIDAD";

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE